

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 12:45 horas, se reúnen en calle Pizzurno 935 por ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, representado en este acto por el Dr. Alejandro Raúl FERRARI, DNI N° 13.245.524, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 457/2007 y su modificatorio, y como continuidad de la reunión mantenida el 9 de agosto ppdo., los representantes del Estado y de las entidades que seguidamente se indican, en el marco del artículo 10 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, con relación al Convenio Marco allí dispuesto, a saber: por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, el Ministro Nicolás A. TROTTA y por el **CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**, su Secretario General Mario OPORTO, y los integrantes de su Comité Ejecutivo: María Agustina VILA (provincia de Buenos Aires) miembro titular por la Región CENTRO; Felipe Tadeo DE LOS RÍOS (provincia de San Juan) miembro alterno por la región CUYO; Juan Pablo LICHTMAJER (provincia de Tucumán) miembro titular por la región NOA; Daniela TORRENTE (provincia de Chaco) miembro titular por la región NEA; y María Cecilia VELÁZQUEZ (provincia de Santa Cruz) miembro titular por la región SUR; y por las entidades sindicales: **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)**: Sonia ALESSO, Roberto BARADEL, Luis BRANCHI, Juan MONSERRAT y Noemí TEJEDA en su carácter de miembros titulares; **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**: Sergio Ismael ROMERO en su carácter de miembro titular; **CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINO (CEA)**: Leonardo Fabián FELMAN en su carácter de miembro titular; **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**: Ernesto CEPEDA en su carácter de miembro titular; y el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP)**: Jorge KALINGER, en su carácter de miembro titular.-----

Abierto formalmente el acto, y luego de un intercambio de opiniones, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, en adelante el "Estado", y las representaciones de las entidades sindicales nacionales CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP, en adelante el "sector sindical", expresan que conforme a lo convenido en el Acuerdo Paritario del 26 de febrero del corriente año, punto l)9. se ha efectuado el seguimiento en lo relativo al punto l)1. SALARIO MÍNIMO DOCENTE NACIONAL GARANTIZADO y teniendo en cuenta la evolución de las variables económicas

y fundamentalmente el ingreso de las trabajadoras y los trabajadores docentes, sosteniendo el propósito de recuperación progresiva del poder adquisitivo del salario; **EL ESTADO Y EL SECTOR SINDICAL CONVIENEN:**

A) SALARIO MÍNIMO DOCENTE NACIONAL GARANTIZADO. Fijar el salario mínimo docente nacional garantizado en la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000) a partir del 1° de octubre de 2021, en la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000) a partir del 1° de noviembre de 2021, y en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000) a partir del 1° de diciembre de 2021. Las sumas incluyen FONID, y adicional por conectividad nacional.--

B) SEGUIMIENTO. Reunirse en el mes de noviembre próximo conforme a lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 457/2007 (modificado por Decreto N° 92/2020), para lo cual el MINISTERIO DE EDUCACIÓN convocará a la Comisión Negociadora del Convenio Marco.--

El incumplimiento de los puntos precedentes por alguna de las partes supone la ruptura del principio de buena fe que preside las negociaciones.-----

Participan del acto, por vía remota, los siguientes miembros paritarios, quienes votan afirmativamente y suscriben el documento: Sonia ALESSO DNI N° 13.872.982, Juan MONSERRAT DNI N° 12.887.293, Noemí TEJEDA DNI N° 13.956.399 y Luis BRANCHI DNI N° 7.833.898; Juan Pablo LICHTMAJER DNI N° 23.517.668; Agustina VILA DNI N° 27.942.576; Daniela TORRENTE DNI N° 23.658.138; Felipe Tadeo DE LOS RÍOS DNI N° 11.838.339; y María Cecilia VELAZQUEZ DNI N° 16.029.736; a cuyo efecto se constituye en el lugar el Director de Despacho del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lic. Emiliano TAGLE, quien procede a interrogar a viva voz a cada uno de los mencionados sobre su acuerdo con el presente, quienes corroboran su documento nacional de identidad y prestan su conformidad, sobre lo que se deja debida constancia suscribiendo dicho funcionario la presente acta.-----

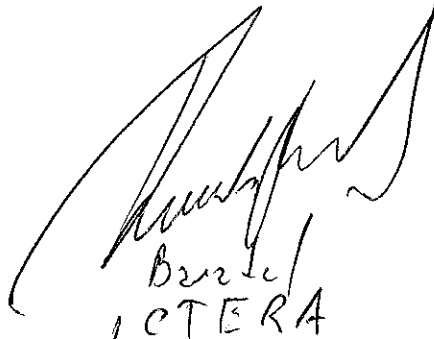
Se hallan igualmente presentes en este acto, también por vía remota y en carácter de invitados conforme a lo prescripto por el artículo 3° del Decreto N° 457/2007 el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC) representado por José ÁLVAREZ, la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (CAIEP) representada por Rodolfo DE VINCENZI, y la JUNTA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE

LA ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COORDIEP)
representada por Norberto BALOIRA,-----

Previo a concluir, **EL SECTOR SINDICAL** solicita se deje constancia que: "1) expresa su preocupación por la movilidad del haber de los jubilados docentes nacionales en razón del cálculo del incremento (reajuste insuficiente) semestral que se aplicará a partir del mes de septiembre, por lo que pide al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que gestione una reunión con las autoridades competentes para tratar el tema; 2) reitera la importancia de transitar el camino para la discusión y concertación del Convenio Colectivo del sector; 3) requiere el seguimiento de la situación y diferendos existentes en los ámbitos jurisdiccionales."-----

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** manifiesta asimismo que efectuará las gestiones necesarias para tratar el punto 1. con las autoridades competentes.---

Sin más, siendo las 13:25 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, por ante el representante del MINISTERIO DE TRABAJO quien manifiesta que: **a)** se tiene presente el acuerdo suscripto por las partes en los términos expresados y que oportunamente, **b)** conforme a lo previsto en el artículo 5° inciso e) del Decreto 457/2007 se pronunciará en los términos que corresponda, notificando a las partes lo resuelto, **CONSTE.**-----

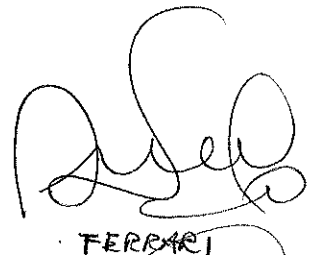

Baloi
CTERA

8/7/6
CEPEIA.E.
AMET.

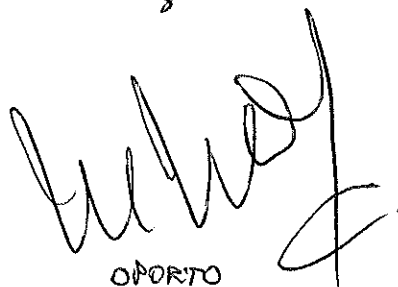

Dr. NICOLÁS A. TROTTA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

7
ROMERO
VDA

ARMANDO
SADOP.


FERRARJ

CEA-CGT
FEMAD.


OPORTO


TAGLI.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACUERDO PARITARIO 19 AGOSTO 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.